en el consejo delas ordenes hizo presentacion
y por parte del dho Franco perez llorente [illegible]
y cuado que en virtud delas dhas renunciaciones
le mandase dar el despacho necesario para servir el
dho offº. de como la mi merced fuese lo qual visto en el dho
consejo y lo que sobre ello dixo el fiscal fue acor-
dado q debia de dar esta mi cedula por la qual aca-
tando la suficiencia y havilidad del dho Francisco
perez llorente os mando que estando juntos en el dho a-
yuntamiento recivais del el juramento que
en tal caso se requiere y hecho y no de otra manera
le admitais al uso y exercicio del dho officio y a la
posesion del y tengais por regidor de esa villa
con las mismas calidades condiciones y preeminen-
cias y demas cosas con que le tubo y sirvio el dho
Geronimo Seguir a Domingo y dho Alonso Ximenez en vir-
tud del dho titulo y cedula que consta le presen-
taron en ese ayuntamiento guardandole y haziendo
en todo y por todo sin que le falte cosa alguna
lo qual sea y se entienda durante el tiempo que
estubiere casado el dho Francisco perez llorente con
Catalina Sanchez su muger y no mas
y que por cierto asi por bien y de este despacho no se
deve el derecho de la media anata por ser la
creacion de este officio antes del año pasado de mil
y seis cientos y veinte y dos y asi a constado por
los titulos y despachos antecedentes a que se
remandaron presentar por el dho consejo y se bolvieron
para el despacho de esta cedula dada en madrid
a quatro de marzo de mil y seiscientos y setenta
años = yo la reyna = por mandado de
su magestad don Geronimo Seguin =
= Concuerda este traslado con la dha real cedula original
que bolvi a entregar al dho Franco perez llorente y de su recibo